ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Acta de la constitución de asociados de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones

Acta
De la Asamblea General Ordinaria
Para conformación de la Junta Directiva de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones

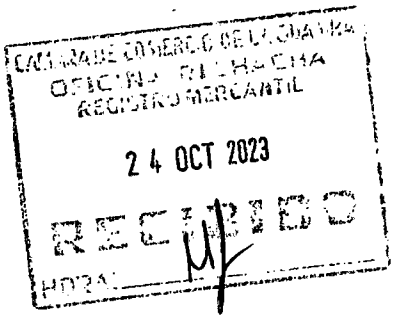
Para conformación de la Junta Directiva de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones,, se realizó la convocatoria por escrito el día 14 de Octubre de 2023, para realizarla el día 17 de octubre de 2023, la convocatoria se realizó con 3 días hábiles de antelación en ella se especifica la fecha, la hora el lugar de la reunión.

La convocatoria fue hecha por la líder del grupo de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones, los convocados conformaran la asamblea general para el día 17 de octubre de 2023. La naturaleza de la convocatoria es de una reunión ordinaria de asamblea.

En el Corregimiento de Camarones, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año 2023, las 6:00 pm de la tarde en la Calle 6 # 6 - 40 se reunieron las personas que más adelante se relacionan en la lista de asistencia con el fin de realizar la constitución de la junta directiva de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones de persona natural bajo la forma de asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro. La cual fue convocada por el presidente de acuerdo a los estatutos de la organización

I LISTA

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICON	LUGAR
ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA	40922819	Riohacha	Camarones
OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO	41649789	Bogotá	Camarones
SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA	40938738	Riohacha	Camarones
JOE RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA	84082176	Riohacha	Camarones
LEONOR GOMEZ MOSCOTE	40912416	Riohacha	Camarones
EDGAR DARIO CRUZ CAÑON	1121930177	Villavicencio	Camarones
ARLES ANTONIO PELAEZ SOLANO	17809512	Riohacha	Camarones
GREGORIO MEDINA TORO	17805015	Riohacha	Camarones
ELIZABETH MARIA SOLANO RUIZ	40939825	Riohacha	Camarones
AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ	40929689	Riohacha	Camarones



III DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista para verificación del QUORUM para la Reunión

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICON	LUGAR
ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA	40922819	Riohacha	Camarones
OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO	41549789	Bogotá	Camarones
SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA	40938738	Riohacha	Camarones
JOE RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA	84082176	Riohacha	Camarones
LEONOR GOMEZ MOSCOTE	40912416	Riohacha	Camarones
EDGAR DARIO CRUZ CAÑON	1121930177	Villavicencio	Camarones
ARLES ANTONIO PELAEZ SOLANO	17809512	Riohacha	Camarones
GREGORIO MEDINA TORO	17805015	Riohacha	Camarones
ELIZABETH MARIA SOLANO RUIZ	40939825	Riohacha	Camarones
AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ	40929689	Riohacha	Camarones

Después del llamado a la lista de asistente de los asociados se verifico la presencia de todos los socios, la cual hace constar que existe **QUORUM** de liberatorio y decisorio.

2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión. Para presidir la reunión se eligió presidente a la Señora **ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA C.C. 40.922.819** Riohacha, y se eligió como secretaria a la Señora **SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA C.C. 40938728** Riohacha, respectivamente quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

3. Elección de la Junta directiva de La Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones. Los asistentes convinieron unánimemente la escogencia de la junta directiva de La Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones como una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro.

Se procedió a realizar la elección de los Cargos de la junta directiva de manera democrática por voto popular cada uno de los cargos que la conforman, el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocales

4. Las elecciones de los Cargos por voto popular siguiente manera:

Presidente:
ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA (Quien se eligió en el cargo presidente a la Señora Zuleika Ena Barros Rivadeneira fue postulado por sus compañeros por unanimidad como presidente con 9 votos)

Vicepresidente:

II ORDEN DEL DIA.

Por unanimidad fue aprobado el siguiente orden del día.
1. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
2. Constitución de los estatutos de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones
3. Aprobación de los estatutos.
4. Nombramientos para los diferentes cargos.

III DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

Nombramiento de presidente y secretario de la reunión. Para presidir la reunión se eligió como presidente a la Señora **ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA C.C. 40.922819 de** Riohacha, y se eligió como secretaria a la Señora **SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA C.C. 40938738 de** Riohacha, respectivamente quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes de esta. Para constitución la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones, Como persona natural bajo la forma de asociados de carácter privado, sin ánimo de lucro. Aprobación de estatutos. Después de haber sido leídos y conocidos por los asistentes, fueron aprobados por unanimidad los siguientes estatutos:

ESTATUTOS
Capítulo I: nombre, domicilio, duración.
Capítulo II: objetivos, recursos económicos y patrimonio.
Capítulo III: de los asociados y sus cuotas.
Capítulo IV: de los órganos administrativos.
Capítulo V: de los funcionarios. Publicaciones.
Capítulo VI: revisor fiscal.
Capítulo VII: de la reforma de los estatutos.
Capítulo VIII: de la liquidación y disolución.
Capítulo IX: poderes y arbitramentos.

Después de leído y revisado y aceptado los estatutos, se procedió a realizar la elección de la junta directiva de manera democrática por voto popular cada uno de los cargos que la conforma, el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocales

II ORDEN DEL DIA.

Por unanimidad fue aprobado el siguiente orden del día.

1. llamado a lista de los miembros de **La Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM** para verificar el QUORUM
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Elección de la Junta Directiva de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones
4. Elección de los Cargos de la Junta directiva de la Asociación
5. Nombramientos para los diferentes cargos.

III DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. Llamado a lista para verificación del QUORUM para la Reunión

NOMBRE COMPLETO	CEDULA	LUGAR DE EXPEDICON	LUGAR
ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA	40922819	Riohacha	Camarones
OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO	41549789	Riohacha	Camarones
SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA	40938738	Riohacha	Camarones
JOE RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA	84082176	Riohacha	Camarones
LEONOR GOMEZ MOSCOTE	40912416	Riohacha	Camarones
EDGAR DARIO CRUZ CAÑON	1121930177	Villavicencio	Camarones
ARLES ANTONIO PELAEZ SOLANO	17809512	Riohacha	Camarones
GREGORIO MEDINA TORO	17805015	Riohacha	Camarones
ELIZABETH MARIA SOLANO RUIZ	40939825	Riohacha	Camarones
AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ	40929689	Riohacha	Camarones

Después del llamado a la lista de asistente de los asociados se verifico la presencia de todos los socios, la cual hace constar que existe **QUORUM** de liberatorio y decisorio.

2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión. Para presidir la reunión se eligió presidente a la Señora **ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA C.C. 40.922.819** Riohacha, y se eligió como secretaria a la Señora **SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA C.C. 40938728** Riohacha, respectivamente quienes tomaron posesión de sus cargos jurando cumplir fielmente con los deberes del mismo.

3. Elección de la Junta directiva de La Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones. Los asistentes convinieron unánimemente la escogencia de la junta directiva de La Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones como una asociación de carácter privado, sin ánimo de lucro.

Se procedió a realizar la elección de los Cargos de la junta directiva de manera democrática por voto popular cada uno de los cargos que la conforman, el Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Fiscal y Vocales

4. Las elecciones de los Cargos por voto popular siguiente manera:

Presidente:
ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA (Quien se eligió en el cargo presidente a la Señora Zuleika Ena Barros Rivadeneira fue postulado por sus compañeros por unanimidad como presidente con 9 votos)

Vicepresidente:

OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO (Quien se eligió en el cargo de vicepresidente a la señora Omaira Quintana de Lizarazo fue postulado por sus compañeros por unanimidad como vicepresidente con 9 votos)

Secretario:
SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA (Quien se eligió en el cargo a señora Sania Damith Toro Rivadeneira fue postulado por sus compañeros por unanimidad como secretario con 9 votos).

Tesorero:
JOE RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA (Quien se elige en el cargo al señor Joe Rafael Rodríguez Pimienta fue postulado por sus compañeros por unanimidad como Tesorera con 9 votos).

Fiscal
LEONOR GOMEZ MOSCOTE (Quien se elige en el cargo a la Señora Leonor Gómez Moscote fue postulado por sus compañeros por unanimidad como Fiscal con 9 votos).

Vocal 1
EDGAR DARIO CRUZ CAÑON (Quien se elige en el cargo al señor Edgar Darío Cruz Cañón fue postulado por sus compañeros por unanimidad como Vocal 1 con 9 votos).

5. Nombramiento de los Cargos elegidos para conformar la junta Directiva de La Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones quedando conformada de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	CARGOS
ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA	Representante legal Presidente
OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO	Vicepresidente
SANIA DAMITH TORO RIVADENEI9RA	Secretario
JOE RODRIGUEZ PIMIENTA	Tesorero
LEONOR GOMEZ MOSCOTE	Fiscal
EDGAR DARIO CRUZ CAÑON	Vocal 1
AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ	Vocal 2

Se sometió a consideración de la asamblea general de asociados el acta la cual fueaprobada.

Esta acta se firma a en el Corregimiento de Camarones, a los 17 días del mes de Octubre del año 2023

Sania Danith Toro Rivadeneira

ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA
CC. 40922819
Presidente

SANIA DANITH TORO RIVADENEIRA
C.C 40938728
Secretaria

La presente acta es fiel copia de su Original

Sania Danith Toro Rivadeneira

SANIA DANITH TORO RIVADENEIRA
Secretaria
C.C. 40938728

1 Zulema Ena Barros Rivadeneira

1 40.922819 de Hcha

. Presidente / representante legal

EL PRESE[illegible] FUE ENTREGADO PERSONALMENTE POR SU(S) SIGNATARIO(S)

Zulema Barros R.

IDENTIFICADO(S) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA No. (S)

40922819

DE

QUIEN(ES) [illegible] LA TARJETA(S) PROFESIONAL(ES) No.(S)

SUBSECRETARIA

SECRETARIA

CAMARA DE COMERCIO DE LA GRANADA
SECRETARIA GENERAL
RADICACION DE DOCUMENTOS

TIPO DOC. Constitución No.

FECHA 24-10 HORA 15:46

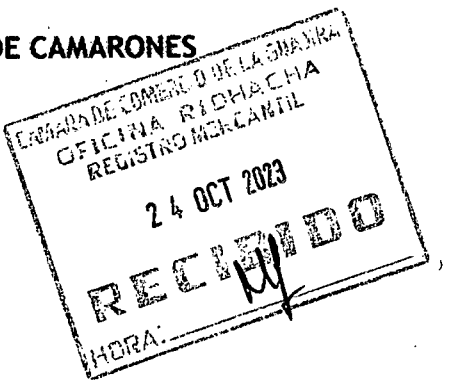
No DE FOLIOS 57 RECIBIDO POR MJ

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

ESTATUTOS DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES

CORREGIMIENTO DE CAMARONES – DISTRITO DE RIOHACHA

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM



CAPITULO I
DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETIVOS

ART. 1.- DENOMINACION.

La Entidad regulada por estos estatutos se denomina ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM, la cual es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro, regida por la constitución y normas legales vigentes.

ART 2. DOMICILIO.

La ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM, tendrá como domicilio el Corregimiento de Camarones, Distrito de Riohacha, pero podrá desarrollar actividades en todo el territorio del Departamento de la Guajira y a nivel Nacional, cuya sede será en el corregimiento de Camarones.

Parágrafo. - Cualquier modificación del domicilio y de la sede de la asociación será aprobada en asamblea general con el quórum de liberatorio y decisorio reglamentario y se informará dentro de los diez (10) días siguientes a la entidad competente que registre la personería jurídica y a la que ejerce control y vigilancia.

ART 3. DURACION.

LA ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM tendrá una duración de 30 años, pero podrá disolverse y liquidarse conforme lo estipulado en los presentes estatutos.

ART 4. OBJETIVOS.

El objeto principal de la Sociedad es la explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros. En desarrollo y para la cabal ejecución de estos objetivos, la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones:

- El hospedaje y alojamiento hotelero
- Actuar como actor social y administrativo en la conservación de los objetivos de las diferentes áreas designadas como públicas, privadas o comunitarias, denominadas como Parques Naturales en el territorio de La Guajira y a nivel Nacional.
- Elaborar propuestas planes y proyectos que le permita a la Asociación impulsar el turismo, y toda clase de servicio de hospedaje y alojamiento del corregimiento de Camarones, sus corregimientos vecinos y sus asociados.

8

- Gestionar capacitaciones para los empleados y socios de la Asociación para que puedan responder con los estándares de los productos y servicios que se ofrecen en el mercado del sector de alojamiento hotelero y turístico para que de esta manera se pueda responder a las exigencias y necesidades del mismo mercado.

- Las complementarias del hospedaje hotelero, como la restauración abierta al público en general, el alquiler de salas de conferencias y reuniones, la organización de comidas de empresas banquetes y en general de eventos.

- La adquisición y alquiler de vehículos en la prestación de servicios de transporte, restaurante, contratación de guía turístico, creación de agencia de viaje, administración de otros servicios de índole turístico, lavandería, peluquería y estética en general.

- Promover la realización de eventos, ferias y festivales, de bienes y servicios hoteleros y sus derivados a nivel nacional e internacional que permitan desarrollar, potenciar y evolucionar la prestación del servicio de hospedaje.

- La compra, distribución y venta de equipos, muebles y accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para dichas actividades. La compra y venta de toda clase de bienes; Prestar a terceros el servicio de compra de bienes y servicios, muebles e inmuebles, materiales e insumos, marketing digital, electrodomésticos, maquinarias y equipos, dotaciones, ropa, uniformes y zapatos, materiales de construcción, productos de belleza, participación en la construcción de viviendas amigables con el medio ambiente, es decir servicios que representen el sector terciario y quinario de la economía Colombiana.

- Otros servicios en administración y compra, venta distribución importación, exportación a toda clase de materiales y productos que representen los sectores económicos del país, es decir el primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. La representación de compañías extranjeras que fabriquen y comercialicen productos antes mencionados.
- La sociedad podrá prestar a terceros y sociedades relacionadas servicios de compra, venta, distribución, importación, exportación de toda clase de productos de los cinco sectores económicos de Colombia.
- Hacer alianzas estratégicas con otros sectores tales como la gastronomía, turismo pesca, transporte, artesanías, entre otros.

ART 5. Para el logro de los objetivos trazados, la Asociación creará lasdependencias y áreas que sean necesarias a juicio de la asamblea general.

CAPITULO II
DE LOS ASOCIADOS: SUS DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES

ART 6. *Los afiliados de la Asociación se dividen en dos clases así:*

- Fundadores. Que son aquellos que firman el acta de constitución.
- Adherentes. Que son aquellos que han ingresado a la organización con posterioridad a su creación y han sido formalmente aceptados por la junta directiva.

ART 7. Para ser aceptado como socio adherente, el interesado deberá inscribirse en la secretaría, manifestando el acatamiento de los estatutos y el cumplimiento desus deberes y derechos, además ser mayor de edad y pagar toda clase de aportes realizados por los demás miembros asociados.

ART 8. La calidad de Asociado se pierde por:

- Retiro voluntario
- Sanción
- Muerte

ART. 9. Prohibiciones. Se prohíbe a los asociados:

a) Intervenir en asuntos que comprometan el respeto debido a la autonomía de la cooperativa o sus asociados, su buen nombre o prestigio, o el de ésta.

b) Discriminar, actuando como miembro de LA ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES A S H O C A M, a personas naturales o jurídicas, por circunstancia de credo político o religioso, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase o capacidad económica.

c) Usar el nombre y demás bienes de la Asociación con propósitos diferentes alos objetivos institucionales, en beneficio particular o en contravención a las disposiciones estatutarias o reglamentarias.

d) Impedir la asistencia o intervención de los asociados activos en las asambleas, reuniones de consejos, junta, comités o alterar su normal desarrollo.

e) Usar las sedes o lugares de ejercicio o desarrollo del objeto social como lugares de reuniones no autorizadas por los Órganos de Administración, Dirección y Control de, o para fines distintos a los autorizados expresamente.

PARÁGRAFO: Las conductas que se indican en este artículo, implican para los asociados obligaciones de no hacer. Estas conductas se consideran faltas graves y originan las sanciones pertinentes, por contrariar el ejercicio responsable de los derechos de los asociados, por afectar la buena marcha y por contravenir los principios y normas de la ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM.

ARTÍCULO 10.- Sanciones. - La ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES A S H O C A M, podrá imponer a sus asociados las siguientes sanciones, previa solicitud escrita de descargos y el término para presentarlos:

Amonestaciones. - Serán impuestas por la Junta Directiva, según reglamento previsto para el efecto. *(Debe elaborar el reglamento de las sanciones, que indique, causales, procedimiento y régimen sancionatorio).*

Suspensión temporal de la calidad de asociado. - La Junta Directiva podrá suspender temporalmente a cualquier miembro en el ejercicio de sus derechos, por cualquiera de las siguientes causales:

- Retraso en el pago de los aportes o cuotas, en la forma establecida por la Asamblea General o la Junta Directiva, según el caso.
- Incumplimiento en materia leve de sus deberes, cuando no hayan sido atendidas las previas llamadas de atención.
- Configuración de cualquiera de las causales de pérdida de la calidad de asociado, mientras la Asamblea General decide.

Expulsión. - Será impuesta por la Junta Directiva, por cualquiera de las causales siguientes:

- Violar en materia grave o leve pero reiterada, los estatutos de LA ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM, la declaración de principios o las disposiciones de la Asamblea General o de la Junta Directiva.
- Incurrir en algunas de las causales que se determinen en el manual éticoy moral de la ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM.
- Acumulación de tres suspensiones temporales.

Otras sanciones. - También podrá imponer la ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM, otras sanciones que estime pertinentes, siempre y cuando previamente hayan sido establecidas por la Asamblea General.

PARÁGRAFO: La Junta Directiva decidirá en primera instancia respecto a las faltas disciplinarias de los asociados. Corresponde a la Asamblea General resolver en segunda instancia el recurso de apelación sobre este particular.

ARTÍCULO 11.- Retiro **de asociados.** - El retiro voluntario para los asociados lo autoriza la Junta Directiva, previa solicitud escrita del interesado.

En el momento de solicitud del retiro voluntario, cuando existan cuentas pendientes para con la ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM, este se podrá condicionaral pago de la deuda, de conformidad con lo establecido en el reglamento interno.

ARTÍCULO 12.- Expulsión de asociados. - La expulsión de los asociados la aplicará la Junta Directiva por votación de las dos terceras (2/3) partes de sus integrantes.

PARÁGRAFO: La expulsión sólo podrá realizarse previa comprobación de las irregularidades cometidas por el implicado en detrimento de la estabilidad y el prestigio de la institución, con sujeción al debido proceso observando los principios del derecho a la defensa, doble instancia, publicidad y contradicción, legalidad de la prueba, respeto por la dignidad humana, etc.

ART 13. Son derechos de los asociados:

- Participar con voz y voto en las decisiones de las asambleas generales
- Elegir y ser elegido en los cargos de dirección de la asociación.
- Examinar los libros contables y exigir el cumplimiento de los estatutos a todos los integrantes.
- Participar de los logros y éxitos obtenidos por la organización.
- Vigilar y controlar las acciones de sus miembros directivos.

ART 14. Son deberes de los asociados los siguientes:

- Asistir y participar de las asambleas.
- Cumplir y aceptar las decisiones tomadas en asamblea general o por la juntadirectiva.
- Cumplir y respetar fielmente los estatutos y reglamentos de la organización.
- Pagar cumplidamente las cuótas fijadas por la asamblea o junta directiva.
- Cooperar en todas las actividades de la asociación.
- Las demás que determine la asamblea o su junta directiva.

CAPITULO III
DE LA DIRECCION Y ADMINISTRACION

ART 15. La asociación tendrá los siguientes órganos de dirección yadministración:

- La asamblea general
- La junta directiva
- El Representante Legal

ART 16. La asamblea general es la máxima autoridad de la organización y lacomponen la reunión de todos sus integrantes.

Art. 17. Quórum de liberatorio: Lo constituye como mínimo la mitad mas uno de los asociados activos inscritos. **Quorum decisorio:** Lo constituye como mínimo la mitad más uno de los asistentes. **El quórum supletorio** se conforma con el 20% delos asociados cuando en el primer intento de reunión no se logra conformar el quórum requerido ante lo cual y de manera automática quedan convocados al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar.

ART 18. Las reuniones de la asamblea general serán:

Ordinarias: Las que se llevarán a cabo cada 3 meses en el lugar, fecha y hora que establezca la junta directiva, convocadas por el presidente con un mínimo de con 15 días de anticipación y por citación escrita o cualquier otro medio masivo de comunicación.

Extraordinarias cuando las circunstancias así lo ameriten o con la solicitud del 10%de los asociados, ante lo cual el presidente o el fiscal convocarán a reunión generalcon una antelación no inferior a 15 días, por citación escrita.

ART. 19. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. Son sus funciones:

a. Señalar u orientar las actividades y marcha general de la asociación.
b. Estudiar y aprobar los informes y actividades de la junta directiva.
c. Aprobar las reformas a los estatutos y reglamentos de la asociación.
d. Analizar y aprobar el balance.
e. Aprobar o improbar el informe fiscal
f. Fijar normas de obligatorio cumplimiento para los asociados
g. Elegir y remover la junta directiva y el fiscal, fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias y aprobar el presupuesto de gastos einversiones
h. Decidir sobre la admisión y ratificar la expulsión de un asociado.
i. Confirmar o revocar las sanciones impuestas por la junta directiva.
j. decretar la disolución de la asociación y nombrar el liquidador, si fuere necesario.
k. Autorizar la presidente de la asociación para las negociaciones y contratos que vayan en favor de la comunidad, además determinar la cuantía de gastos y la naturaleza de los contratos que sean competencia de la asamblea, la directiva, comités etc.
l. Aprobar todas las medidas que se crean convenientes para la buena marcha de la asociación
m Autorizar la reserva de fondos de capital que deba constituir la asociación
n. Determinar el monto da las cuotas de vivienda, sostenimiento, actividades, ordinarias y extraordinarias
o. Determinar el número, clase, funciones y coordinar los comités de trabajo
p. Aprobar los gastos e inversiones superiores a cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes

DE LA JUNTA DIRECTIVA

ART 20 La junta directiva estará compuesta por el presidente, vicepresidente, tesorero y secretaria, 1 Fiscal y 2 Vocales numéricos, elegidos por la asamblea general para un período de 1 año. Dicha elección se hará por votación secreta, aplicando el sistema nominal planchas o listas. Cuando se aplique el sistema de planchas o listas se aplicará el cociente electoral.

ART. 21. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA
La junta directiva se reunirá de manera **ordinaria** cada mes y la convocatoria la realizará el presidente por intermedio de la secretaria, mediante aviso o comunicado escrito con u plazo no menor 7 días calendario, convocatoria que contendrá el sitio de reunión, fecha, hora y el orden del día que se pondrá a consideración y en forma **extraordinaria** cuando las circunstancias lo ameriten, convocada por el presidente, el fiscal o tres de los directivos, con

una antelación no inferior a 7 días, por citación escrita.

ART. 22. Quorum de liberatorio: Lo constituye la mitad más uno de los integrantesde la directiva. **El Quorum decisorio** Lo constituye la mitad más uno de los asistentes.

ART. 23. FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son sus funciones:

Elaborar los programas y planes de acción, ejecutar y hacer cumplir lasdeterminaciones de la asamblea general.

a. Elaborar los reglamentos internos de la asociación y presentarlos a la asambleapara su aprobación.
b. Presentar a la asamblea el balance, los estados financieros y el informe general desus labores.
c. Citar y elaborar el orden del día para las reuniones de la asamblea general
d. Proponer los miembros de los comités especiales y elegir sus miembros en casode necesidad
e. Presentar el presupuesto de gastos e inversiones a la asamblea general para su aprobación.
f. Autorizar los gastos y celebrar los contratos necesarios para lograr los objetivosde la asociación
g. Dirigir las relaciones de la asociación con otras entidades
h. Autorizar los gastos que demande la representación que no podrá exceder ni comprometer a la asociación fuera de sus objetivos
i. Realizar las investigaciones disciplinarias de primera instancia contra losasociados.
j. Presentar a consideración de la asamblea la reforma de los estatutos
k. Las demás funciones que le sean propias.

DE LOS DIRECTIVOS

ART. 24. DEL PRESIDENTE. Son sus funciones:

a. Presidir las reuniones de la junta y la asamblea
b. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, tanto de la junta directivacomo de la asamblea general
c. Buscar y establecer las relaciones con toda clase de organismos que en algo colaboren para la buena administración del organismo.
d. Rendir informes a la asamblea general

Representar a la asociación tanto judicial como extrajudicialmente

e. celebrar y ejecutar contratos que tengan relaciones con la asociación
f. Firmar los cheques y ordenes de egresos necesario
g. Dirigir las recaudaciones e inversiones de los fondos de la asociación y ordenarlos gastos correspondientes
h. Ordenar el pago y gastos de la organización.
i. Las demás que por su naturaleza del cargo le corresponda y las que le asigne lajunta

directiva y/o asamblea general.
j. Representar legalmente a la cooperativa

ART. 25. DEL VICEPRESIDENTE. Son sus funciones.

a. Asumir las funciones del presidente por el resto del periodo en caso de ausencia definitiva o reemplazarlo en las temporales.
b. Cooperar con los demás miembros de la junta directiva y coordinar para labuena marcha de la asociación.

ART. 26. DEL SECRETARIO. Son sus funciones:

a. Informar a los afiliados en asamblea general y junta directiva sobre la marcha dela organización.
b. Inscribir en el libro a los socios legalmente integrantes de la organización.
c. Servir de secretario en las reuniones de asamblea y junta directiva y elaborar laactas correspondientes
d. Despachar la correspondencia de la asociación y organizar el archivo de lamisma
e. Mantener al día los libros y documentos de la junta directiva.
f. Cooperar con los comités de trabajo en la elaboración de sus informes.
g. Llevar el control de los afiliados sancionados.
h. las demás que le asignen la junta, asamblea, presidente y las demás que le seanpropias del cargo.

ART. 27. DEL TESORERO. Son sus funciones:

a. Llevar al día los libros contables y rendir los informes pertinentes a la juntadirectiva y la asamblea general, así como a cualquier socio que así lo requiera.
b. Recolectar las cuotas convenidas y expedir los recibos correspondientes
c. elaborar, clasificar y archivar todos los comprobantes de contabilidad
d. Firmar los cheques y órdenes de egreso de las cuentas correspondientes.
e. Cumplir con las funciones encomendadas por la asamblea, junta.

CAPITULO IV
DEL FISCAL

ART. 28. DEL FISCAL. Ejercerá el control interno, es elegido por la asamblea general para un periodo igual al de la junta directiva. Son sus funciones:

a. Vigilar para que la junta directiva, los socios cumplan con los estatutos yreglamentos de a la asociación.
b. Convocar a la asamblea general o la junta directiva a reuniones extraordinarias.
c. Inspeccionar los bienes de la asociación, los dineros y exigir que se tomen lasmedidas necesarias para su seguridad y su conservación.

d. conocer los reclamos de los socios y llevarlos a la asamblea general o juntadirectiva para su resolución.
e. Verificar el chequeo de caja una vez al mes por lo menos.
f. Examinar los balances y demás cuentas autorizadas
g. Cerciorarse de que las operaciones que se ejecuten estén conforme a los estatutos y disposiciones de la asamblea general y junta directiva.
h. Dar oportunamente cuenta por escrito a la asamblea y junta directiva las irregularidades que notaren
i. Presentar a la asamblea general un informe sobre los resultados de sus labores

ART. 29. El fiscal puede asistir a las reuniones de la junta directiva con voz, pero sin voto.

ART. 30. En caso de que el fiscal no cumpliere sus obligaciones, la asamblea podrá determinar su reemplazo.

CAPITULO V
DEL VOCAL

Vocales

ART. 31. Los vocales son aquellos individuos que fungen como asesores consultivos y realizan funciones específicas designadas por la mesa directiva, junta directiva o la asamblea general. Dentro de sus atribuciones más habituales se encuentran las obligaciones que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo.

El puesto de vocales no es obligatorio dentro de una organización y usualmente son ellos quienes se encargan de actividades como:

a. Sustituir al vicepresidente tesorero y al secretario, en ausencia temporal de estos directivos.
b. Representar a la organización ante autoridades y otros organismos (requieren designación de poderes).
c. Mantener informados a todos los miembros de la organización sobre eventos importantes y avances de las comisiones.
d. Ser portavoz de los órganos de gobierno (asamblea general y junta directiva o mesa directiva

CAPITULO VI
DE LOS COMITES DE TRABAJO

art. 32. Los comités de trabajo son los órganos ejecutores de los programas, planesy obras acordados en la reunión general de afiliados o de la junta directiva. Se determinarán en la asamblea y se integrarán mínimo por dos miembros. Son funciones de los comités:

a. Ejecutar los programas asignados por la asamblea o junta.
b. Acordar la forma para el cumplimiento de sus labores, señalando las fechas en las que deberán reunirse, organizar el trabajo comentario y las demás que le sean propias del cargo.
c. Presentar a la junta los presupuestos necesarios de los trabajos a desarrollar.
d. Rendir a la junta los informes periódicos sobres las labores realizadas y el estadode los planes.
e. Las demás que le sean señalados por la asamblea, junta y presidente.

Art. 33. Los comités de trabajo conformados por la asamblea podrán ser suprimidos por decisión de ésta.

CAPITULO VII
DEL PATRIMONIO

ART. 34. El patrimonio de la asociación lo conforman:
a. Las cuotas de sostenimiento que son de $ 20.000 pesos mensuales
b. Las cuotas de afiliación que es de $ 30.000 pesos
c. Las utilidades de las actividades.
d. Aportes de entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras.
e. Las demás que por cualquier otro medio se adquieran para el logro de losobjetivos.

PARAGRAFO: LA ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM, Emprenderá funciones con unfondo inicial conformado por la suma total doscientos mil pesos ($200.000.00), los cuales fueron aportados así: 20.000 mil pesos mensuales por cada miembro de laAsamblea General determinarán cada año la cuota de mantenimiento.

Las cuotas de sostenimiento serán incrementadas por la asamblea general.

ART. 35. Los bienes de la organización serán utilizados exclusivamente para los fines establecidos en los presentes estatutos, siendo la asociación autónoma en el manejo y disposición de sus bienes y fondos.

CAPITULO VIII

CONTROLES E INFORMACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

ART. 36.- Libro Registro de Asociados. – la Asociación cuenta con un libro de registro interno denominado "LIBRO DE ASOCIADOS", en el cual se inscribirán todos los datos y novedades, que permitan precisar de manera actualizada la identificación, ubicación, calidad del asociado, así como la dirección reportada de su domicilio o lugar de trabajo, las cuales regirán para efectos de realizar todas lasnotificaciones y convocatorias relacionadas con la asociación.

Los Asociados deberán suministrar dentro de los primeros quince días del año, información completa para actualizar las novedades. El Presidente de la Junta Directiva llevará y mantendrá actualizado el libro, bajo su dependencia y responsabilidad.

ART. 37.- Libro **de actas.** - En un mismo libro, se llevarán las actas de la Asamblea y de la Junta Directiva.

Las actas tendrán una numeración consecutiva, indicando a qué autoridad de la Asociación corresponde cada una de esas actas.

ART. 38.- Actas. - De cada sesión se levantará un acta que se transcribirá por orden cronológico en el Libro de Actas registrado para tal efecto, la cual será firmada porel Presidente y el Secretario de la respectiva sesión. Tales actas deberán contener,por lo menos, su número de orden, la fecha y hora de iniciación de la sesión, el lugar, su carácter de ordinaria o extraordinaria, la forma como se hizo la convocatoria (indicando quien convoca, cuando convoca y como convoca), el nombre de los asistentes, el de los asociados que representan y su clase, la condición en que lo hacen y el número de votos de que disponen, la elección de Presidente de la sesión, el nombre de quien fue designado como Secretario, los temas tratados, las decisiones tomadas, con indicación de los votos a favor y en contra o en blanco, la relación sucinta de los informes rendidos, las constancias dejadas por los asistentes con sus nombres, la constancia de la aprobación por la propia autoridad de la Asociación en la respectiva sesión o la designación de una comisión entre los asistentes para tal efecto, en su caso, y la hora de clausura.

10

ART. 39.- Libros de Contabilidad y Estados Financieros. – la Asociación diligenciará oportunamente su contabilidad en los libros oficiales y auxiliares pertinentes, aplicando técnica y principios de aceptación general en Colombia, a efecto de presentar oportunamente estados financieros intermedios a la Junta Directiva. Ésta presentará a la Asamblea General, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de cada año calendario, estados financieros de propósito general.

CAPITULO IX
DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION

ART. 40. CAUSALES DE DISOLUCION

a. Por el cumplimiento total de los objetivos propuestos
b. por orden de autoridad administrativa o judicial.
c. Por desviación del objeto social
d. Por terminación del período de duración
e. Por cancelación de la personería jurídica
f. Por decisión de las 2/3 partes de los asociados en asamblea general.

ART. 41. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACION

Decretada la disolución de la entidad se procederá a la liquidación. En la mismaasamblea se nombra un liquidador, o en su defecto podrá ser el último representante legal.

Con cargo al patrimonio de la entidad, el liquidador publicará tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación, dejando entre uno y otro, un plazo de diecisiete (15) días, en los cuales informará a la ciudadanía sobre el proceso de liquidación,instando a los acreedores a hacer valer sus derechos.

Quince días después de la publicación del último aviso se liquidará la entidad, pagando las obligaciones contraídas con terceros y observando las disposiciones legales sobre prelación de créditos.

Si cumplido lo anterior queda un remanente de activo patrimonial, éste pasará a laentidad sin ánimo de lucro que haya escogido la Asamblea que tenga radio de acción en el mismo municipio.

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

CAPITULO X DISPOSICIONES VARIAS

Art. 42.- REFORMA DE ESTATUTOS: Los presentes estatutos solo podrán ser reformados en asamblea general con la votación de por lo menos 50% más de los asociados asistentes a la reunión, previa presentación del proyecto de reforma por parte de la junta directiva.

Art. 43. Lo no contemplado en los estatutos será resuelto por la asamblea general como máxima autoridad.

NOMBRAMIENTOS.			
CARGO	**NOMBRE COMPLETO**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**EXPEDIDA**
Representante Legal:	**ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA**	**40.922819**	Riohacha
JUNTA DIRECTIVA (7 Miembros) PRINCIPALES			
Presidente	ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA	40922819	Riohacha
Vicepresidente:	OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO	41549789	Bogotá.
Secretario:	SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA	40938738	Riohacha.
Tesorero:	JOE RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA	84082176	Riohacha
Fiscal	LEONOR GOMEZ MOSCOTE	40912416	Riohacha
Vocal 1	EDGAR DARIO CRUZ CAÑON	1121930177	Villavicencio
Vocal 2	AIDA ROSA MARTINEZ GONZALES	40929689	Riohacha

Todos los designados, estando presentes han manifestado complacidamente su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO 44.- Aceptación y Constitución. - En señal de entendimiento, aprobación y adhesión a los términos de los anteriores estatutos y aceptación de las designaciones a nosotros conferidas hemos firmado el acta que hace parte de estos estatutos en el Corregimiento de Camarones, al día 17 del mes de Octubre de 2023.

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Los presentes estatutos fueron aprobados en asamblea general el día 17 del mes Octubre del año 2023.

Sania Danith Toro Rivadeneira

ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA
CC. 40922819
Presidente

SANIA DANITH TORO RIVADENEIRA
C.C 40938738
Secretaria

La presente acta es fiel copia de su original

Sania Danith Toro Rivadeneira

SANIA DANITH TORO RIVADENEIRA
C.C 40938738
Secretaria

' Zulerka Ena Barros Rivadeneira

' 40.922819 de R/che

' Presidente / representante legal.

EL DOCUMENTO FUE ENTREGADO PERSONALMENTE POR SU(S) SIGNATARIO(S)

Zulerka Barros

...DO(S) CON LA(S) CEDULA(S) DE CIUDADANIA No (S)

40 922 819

...(ON) LA TARJETA(S) PROFESIONAL(ES) No.(S)

FECHA 24/10/2022

EL SECRETARIO

...SECRETARÍA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

RADICACIÓN DE DOCUMENTOS

TIPO DOC Constitución Nº

FECHA 24-10 HORA 15:46

Nº DE FOLIOS 57 RECIBIDO POR MJ

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

LISTADO DE ASOCIADOS

NOMBRE	FIRMA
ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA	
OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO	Omaira Quintana De Lizarazo.
SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA	Sania Damith Toro Rivadeneira
JOE RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA	
LEONOR GOMEZ MOSCOTE	Leonor Gomez M.
EDGAR DARIO CRUZ CAÑON	
ARLES ANTONIO PELAEZ SOLANO	
GREGORIO ANTONIO MEDINA TORO	
ELIZABETH MARIA SOLANO RUIZ	
AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ	Aida Martinez.

Nota: Todas Domiciliadas en el Corregimiento de Camarones, Riohacha La Guajira

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Q54RFZ

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
30 - 20231024

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

1

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR /SOCIEDAD CIVIL	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN []	INSCRIPCIÓN [X]	INSCRIPCIÓN []
RENOVACIÓN []	RENOVACIÓN []	ACTUALIZACIÓN []
TRASLADO DE DOMICILIO []	TRASLADO DE DOMICILIO []	RENOVACIÓN []
AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA []	AJUSTE DE INFORMACIÓN FINANCIERA []	CANCELACIÓN []
No. MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN [][][][][][][][][][]	Nº INSCRIPCIÓN N U E V A J U R [][]	ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO,INDIQUE LA CÁMARA DE COMERCIO ANTERIOR []
AÑO QUE RENUEVA [][][][]	AÑO QUE RENUEVA [][][][]	Nº INSCRIPCIÓN [][][][][][][][][][]
TIPO GENERAL DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [][]		
TIPO ESPECÍFICO DE ORGANIZACIÓN (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [][]		
CONDICIÓN SOCIEDAD BIC (Marque X sólo si la persona jurídica cumple esta condición) []		

IDENTIFICACIÓN

2

Persona Jurídica
RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM — SIGLA:

Personas Naturales: PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | PRIMER NOMBRE | SEGUNDO NOMBRE | GÉNERO F [] M []

NIT [][][][][][][][][][] DV []

IDENTIFICACIÓN Nº [][][][][][][][][][] FECHA DE EXPEDICIÓN ____ LUGAR DE EXPEDICIÓN ____ TIPO CC [] CE [] TI [] PASAPORTE [] PAÍS []

No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA EN EL PAÍS DE ORIGEN [] | PAÍS ORIGEN [] | No. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA SOCIEDAD O P. NATURAL DEL EXTRANJERO CON EP (Establecimiento Permanente) []

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

3

INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN DE DOMICILIO PRINCIPAL: CL 6 6 40 CRR CAMARONES | ZONA: URBANA [] RURAL [X] | CÓDIGO POSTAL []

UBICACIÓN: LOCAL [] OFICINA [X] LOCAL Y OFICINA [] FÁBRICA [] VIVIENDA [] FINCA []

MUNICIPIO: RIOHACHA [0 0 1] DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA [4 4] LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO [] PAÍS: CO

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario del Registro Único Tributario DIAN Casilla 44): 3 0 0 4 7 7 9 3 3 1
TELÉFONO 2 [][][][][][][][][][]
TELÉFONO 3 [][][][][][][][][][]

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): zuros69@yahoo.es

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 6 6 40 CRR CAMARONES | ZONA: URBANA [] RURAL [X] | CÓDIGO POSTAL []

MUNICIPIO: RIOHACHA [0 0 1] DEPARTAMENTO: LA GUAJIRA [4 4] LOCALIDAD-BARRIO-VEREDA-CORREGIMIENTO [] PAÍS []

TELÉFONO 1: 3 0 0 4 7 7 9 3 3 1
TELÉFONO 2 [][][][][][][][][][]
TELÉFONO 3 [][][][][][][][][][]

CORREO ELECTRÓNICO (Obligatorio): zuros69@yahoo.es

LA SEDE ADMINISTRATIVA ES: PROPIA [] ARRIENDO [X] COMODATO [] PRÉSTAMO []

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico aquí especificado: SI [X] NO []

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

4

Indique una clasificación principal y máximo tres clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3 Y CIIU 4
CLASE 9 4 9 9 SHD []	CLASE [][][][] SHD []	CLASE [][][][] SHD [] CLASE [][][][] SHD []
FECHA DE INICIO ACTIVIDAD PRIMARIA: 2 0 2 3 1 0 2 4	FECHA DE INICIO ACTIVIDAD SECUNDARIA: A A A A M M D D	IMPORTADOR [] EXPORTADOR [] USUARIO ADUANERO []

DESCRIBA DE MANERA BREVE O RESUMIDA SU ACTIVIDAD ECONÓMICA - PARA PERSONAS NATURALES (Máximo 1.000 caracteres)

INDIQUE A CONTINUACIÓN EL CÓDIGO CIIU POR EL CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA EN EL PERIODO: CLASE 9 4 9 9 SHD []

24 OCT 2023 RECIBIDO

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Q54RFZ

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación

30 - 20231024

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley, debe tomarse del balance de apertura o de los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Expresar las cifras en pesos colombianos. Datos sin decimales.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo Corriente	$ 200,000.00	Pasivo Corriente	$ 0.00
Activo No Corriente	$ 0.00	Pasivo No Corriente	$ 0.00
Activo Total	$ 200,000.00	Pasivo Total	$ 0.00
		Patrimonio Neto	$ 200,000.00
		Pasivo + Patrimonio	$ 200,000.00
		Balance Social (*)	$ 0.00

(*) Solamente si es Entidad sin ánimo de lucro

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos Actividad Ordinaria	$ 0.00
Otros Ingresos	$ 0.00
Costo de Ventas	$ 0.00
Gastos Operacionales	$ 0.00
Otros Gastos	$ 0.00
Gastos por Impuestos	$ 0.00
Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0.00
Resultado del Periodo	$ 0.00

(Revisar las instrucciones del formulario RUES) GRUPO NIIF [3] GRUPO III - MICROEMPR

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS

1. NACIONAL 1.1. PÚBLICO ____ % 1.2. PRIVADO ____ %
2. EXTRANJERO 2.1. PÚBLICO ____ % 2.2. PRIVADO ____ %

INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL CAPITAL SOCIAL 60 %

6 SI ES UNA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____	$ ____ % ____

7 REFERENCIAS

REFERENCIAS - ENTIDADES DE CRÉDITO

1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____
2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____

REFERENCIAS - COMERCIALES

1. NOMBRE ____ TELÉFONO ____
2. NOMBRE ____ TELÉFONO ____

8 ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA

CÓDIGO DEL ESTADO ACTUAL DE LA PERSONA JURÍDICA (Revisar las instrucciones del formulario RUES) [][] OTRO CUAL?	NÚMERO DE EMPLEADOS [1][0][][][]
NÚMERO TOTAL DE MUJERES QUE OCUPAN CARGOS DIRECTIVOS [4][][][][]	NÚMERO DE EMPLEADAS MUJERES [6][][][][]
TIENE ESTABLECIMIENTOS, AGENCIAS O SUCURSALES: SI [] NO [] CUANTOS: []	TIENE LA ENTIDAD IMPLEMENTADO UN PROCESO DE INNOVACIÓN SI [] NO [X]
EMPRESA FAMILIAR (Informar solo para fines estadísticos) SI [] NO [X]	PORCENTAJE DE EMPLEADOS TEMPORALES (%) [0]

9 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA

(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

MATRÍCULA INMOBILIARIA		MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DIRECCIÓN		DIRECCIÓN	
BARRIO		BARRIO	
MUNICIPIO		MUNICIPIO	
DEPARTAMENTO		DEPARTAMENTO	
PAIS		PAIS	

10 LEY 1780 DE 2016

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1780 DE 2016 PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DEL ARTÍCULO 3,

SI [] NO [X]

SOLO EN CASO DE 1RA RENOVACIÓN Y HABIÉNDOSE ACOGIDO A LOS BENEFICIOS DE LA LEY 1780 DE 2016 AL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE MANTENGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 2.2.2.41.3.2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY

CUMPLO [] NO CUMPLO []

11 PROTECCIÓN SOCIAL

¿ES APORTANTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL? SI [] NO [X]

TIPO DE APORTANTE: (Marque con una X la casilla que corresponda)	APORTANTE CON 200 O MAS COTIZANTES []	CUENTA CON MENOS 200 DE COTIZANTES []	APORTANTE BENEFICIARIO DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 1429 DE 2010 []	APORTANTE INDEPENDIENTE []

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información reportada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica: Zuleika Ena Barros Rivadeneira

FIRMA

Documento de Identificación Nº 40922819 CC [X] CE [] TI [] PASAPORTE [] PAIS []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 33 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

Espacio para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Firma y Sello de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ENTIDADES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ANEXO 5

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

Q54RFZ

Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras. En los términos del artículo 166 del Decreto 019 de 2012 y 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada. En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional. Autorizo el uso y divulgación de toda la información contenida en este formulario y sus anexos, para los fines propios de los registros públicos y su publicidad.

Para uso exclusivo de la Cámara de Comercio
Código Cámara y Fecha Radicación
30 - 20231024

INFORMACIÓN GENERAL

1

NÚMERO DE ASOCIADOS (OBLIGATORIO) 10

NÚMERO DE MUJERES: 6

NÚMERO DE HOMBRES: 4

PERTENECE A UN GREMIO: SI [] NO [X] CUAL:

ENTIDAD ACREDITADA QUE IMPARTIÓ EL CURSO BÁSICO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:

NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE REGISTRO: (Aplica para las organizaciones especializadas de la economía solidaria) SI [] NO [X]

HA REMITIDO LA DOCUMENTACIÓN AL ENTE DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SI [] NO [X]

ENTIDAD QUE AUTORIZA:

CLASE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

2

ASOCIACIÓN [X]
CORPORACIÓN []
FUNDACIÓN []
ENTIDAD DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA []
OTRO [] CUAL? _____

TIPO ESPECIFICO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO O ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA
(Revisar las instrucciones del formulario RUES)

35

INFORMACIÓN ADICIONAL

3

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PRESENTAN ALGUNA DISCAPACIDAD? SI [] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UNA ETNIA? SI [X] NO [] CUAL AFRODESCENDIEN

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD PERTENECEN A UN GRUPO LGBTI? SI [] NO [X]

¿CUENTA CON INDICADORES DE GESTIÓN? SI [] NO [X]

¿PERSONAS VINCULADAS A SU ENTIDAD, TIENEN UNA CONDICIÓN DE DESPLAZADOS, VÍCTIMAS O REINSERTADOS? SI [X] NO [] CUAL VICTIMAS

REPRESENTANTE LEGAL

El suscrito declara bajo la gravedad del juramento que la información presentada en este formulario y la documentación anexa al mismo, es confiable, veraz, completa, exacta.

Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica: Zulekha Cruz Barros Rivadeneira

FIRMA

Documento de Identificación Nº 40922819

CC [X] CE [] TI [] PASAPORTE [] PAÍS []

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias).

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA
FOLIOS DE DOCUMENTOS

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

24 OCT 2023

TIPO DOC Constitución Nº

FECHA 24-10 HORA 15:46

NÚMERO DE FOLIOS 57

24

RIOHACHA, octubre 24 de 2023

Ref. MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES
Número de recuperación : Q54RFZ

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

Señor(es)
CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Departamento de Registros Públicos
RIOHACHA

MANIFESTACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

Fecha de solicitud : 2023-10-24

Razón social o nombre : ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM
Nit o identificación :

El literal a del artículo 3 de la Ley 2234 de 2022 define Emprendimiento Social como aquél "(...) adelantado por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente, aunque no de manera exclusiva a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad."

Teniendo en cuenta la definición legal, atendiendo la instrucción de la Superintendencia de Sociedades, esta entidad cameral requiere que responda afirmativa (SI) o negativamente (NO) si usted considera que su (s) actividad (es) se desarrolla (n) como emprendimiento social (marque con una equis "X"):

SI:___ X ___

NO:_____

DECLARACIÓN:
La información antes suministrada hace parte del trámite solicitado (matricula o renovación) y se entiende firmado con la suscripción del formulario RUES.

***Nota:** Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (artículo 38 del Código de Comercio, normas concordantes y complementarias).

Ciudad y fecha RIOHACHA, a los 24 de octubre de 2023

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
Ciudad,

Referencia: Información suministrada con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – para el Registro Único Tributario (RUT) y expedición del Número de Identificación Tributaria (NIT)

(nombre del Representante legal) actuando en calidad de representante legal de **ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM** (razón social) y en cumplimiento de la **Resolución 000110 del 11 de octubre 2021** de la DIAN, solicito que la información suministrada sea remitida electrónicamente a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN –[1] con el fin de inscribir a esta persona jurídica en el Registro Único Tributario (RUT) y, en consecuencia, le sea expedido el Número de Identificación Tributaria (NIT):

Responsabilidades Tributarias de la persona jurídica

Una vez verificada la información del Registro Único Tributario (RUT), manifiesto que la persona jurídica que represento tiene las siguientes responsabilidades, calidades y atributos tributarios:

05 - Impuesto renta y compl. Régimen ordinario
07 - Retención en la fuente a título de renta
14 - Informante de exógena
42 - Obligado a llevar contabilidad

Declaro que la información diligenciada en el formulario RUES y en el presente documento es confiable, veraz, completa y exacta.

	40 922819
Firma	Identificación

Zuleika Ena Barros Rivadeneira
Nombre del Representante Legal

[1] Los datos electrónicos enviados a la DIAN, y que no hacen parte de los Registros Públicos, no serán almacenados por la Cámara de Comercio. Su recopilación tiene como finalidad exclusiva la remisión a la DIAN para la inscripción en el RUT. Lo anterior en virtud de lo señalado en la Resolución 000110 del 11 de octubre de 2021 de la DIAN.

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES:

ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES ASHOCAM
E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(PRESIDENTE)** de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegida en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA
CC 40922819

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES:
ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES ASHOCAM DE CAMARONES E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(VICEPRESIDENTE)** de la Asociación de Hoteles y hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegido en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Omaira Quintana De Lizarazo.

OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO
CC 41649789

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES:

ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM
E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(SECRETARIA)** de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegido en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Sania Danith Toro Rivadeneira

SANIA DANITH TORO RIVADENEIRA
CC 40938738

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES:

ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM
E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(TESORERO)** Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegido en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

JOE RODRIGUEZ PIMIENTA
CC 84082176

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES:

ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM
E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(FISCAL)** de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegido en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Leonor Gomez M.

LEONOR GOMEZ MOSCOTE
CC 40912416

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES:
ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM
E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(VOCAL 1)** de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegido en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

EDGAR DARIO CRUZ CAÑON
C.C 1121930177

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES
ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM
E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(VOCAL 2)** de la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegido en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Aida Martinez.

AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ
CC 40929689

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

SEÑORES:

ASAMBLEA DE SOCIOS
ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM
E. S. D.

REF: ACEPTACIÓN DE CARGO

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que acepto de forma expresa el cargo de **(REPRESENTANTE LEGAL)** de Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM, cargo para el cual resulté elegido en la asamblea de constitución de esta organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA
CC 40922819

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Distrito de Riohacha, Octubre 17 de 2023

Señores
Cámara de comercio de la guajira
Riohacha – Guajira
Colombia

E. S. D

Asunta: Solicitud de Inscripción Ante la Cámara de Comercio de la Guajira la Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM.

Señores Cámara de Comercio de la Guajira, mediante la presente solicitamos nos inscriba nuestra organización denominada "Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones ASHOCAM.

De ante mano muy agradeciendo con usted por tener en cuenta nuestra solicitud, lospermitirá la formalización de la organización.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA
CC 40922819

CORREGIMIENTO DE CAMARONES – DISTRITO DE RIOHACHA

34

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES
ASHOCAM

Riohacha, Octubre 17 de 2023

ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONES – ASHOCAM

Mediante la presente YO, ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA identificada con Cedula de ciudadanía No 40.922819 de Riohacha, me dirijo a ustedes en calidad de Representante Legal de la ASOCIACION DE HOTELES Y HOSTALES DE CAMARONONES ASHOCAM, mediante el presente documento les informo que los estatutos de la Asociación se crearon bajo las normas especiales.

Agradeciendo su atención,

Cordialmente,

ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA
CC 40.922819

Codigo de verificación
14879241410

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	41.649.789
Fecha de Expedición:	17 DE ENERO DE 1976
Lugar de Expedición:	BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de:	OMAIRA QUINTANA DE LIZARAZO
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (14879241410) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

Codigo de verificación
2560241351

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.938.738
Fecha de Expedición:	24 DE MAYO DE 2000
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	SANIA DAMITH TORO RIVADENEIRA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (2560241351) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

37

Codigo de verificación
57543241352

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	84.082.176
Fecha de Expedición:	31 DE OCTUBRE DE 1994
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	JOE RAFAEL RODRIGUEZ PIMIENTA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Codigo de verificación
20257241352

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.912.416
Fecha de Expedición:	18 DE ABRIL DE 1977
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	LEONOR GOMEZ MOSCOTE
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (20257241352) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

Codigo de verificación
55492241353

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	1.121.930.177
Fecha de Expedición:	10 DE ENERO DE 2014
Lugar de Expedición:	VILLAVICENCIO - META
A nombre de:	EDGAR DARIO CRUZ CAÑON
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

40

Codigo de verificación
90364241356

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.929.689
Fecha de Expedición:	31 DE OCTUBRE DE 1994
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	AIDA ROSA MARTINEZ GONZALEZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (90364241356) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

41

Codigo de verificación
19816241355

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.939.825
Fecha de Expedición:	12 DE ENERO DE 2001
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	ELIZABETH MARIA SOLANO RUIZ
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Codigo de verificación
89450241354

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	17.809.512
Fecha de Expedición:	3 DE MAYO DE 1979
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	ARLES ANTONIO PELAEZ SOLANO
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

93

Codigo de verificación
33153241354

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	17.805.016
Fecha de Expedición:	28 DE OCTUBRE DE 1974
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	GREGORIO ANTONIO MEDINA TORO
Estado:	VIGENTE

COLOMBIANO DE ORO
LEY 1091 DE 2006

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

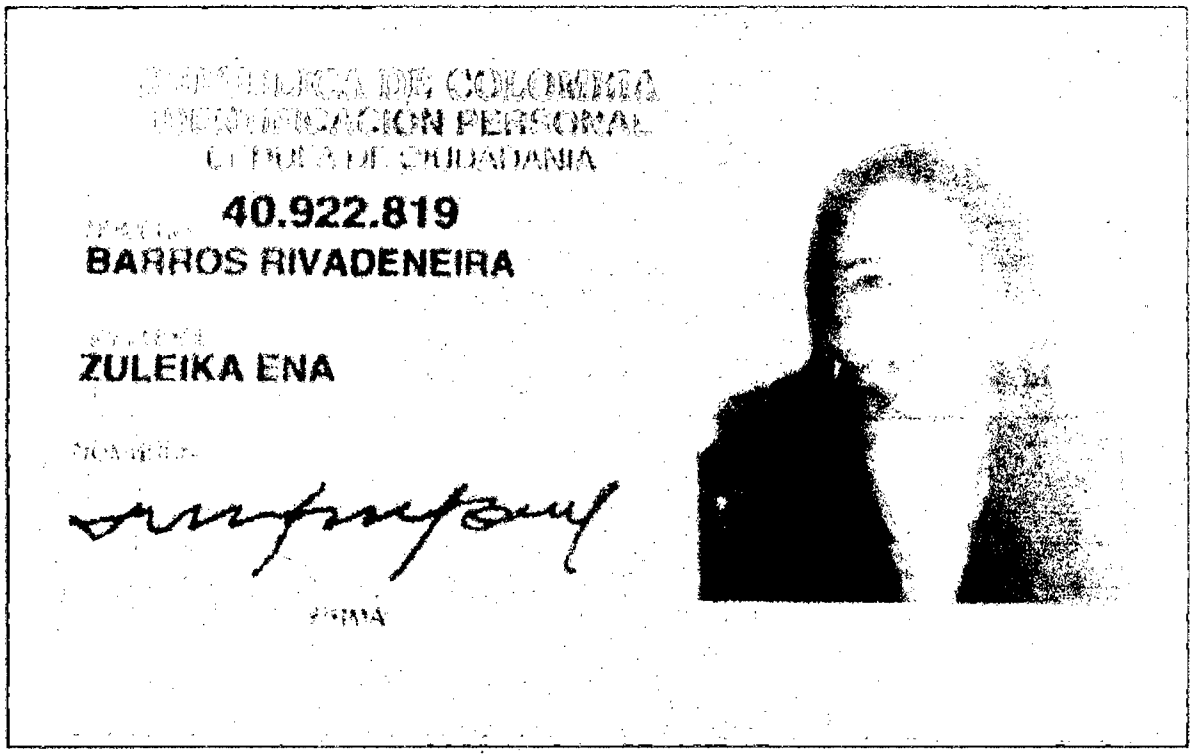
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

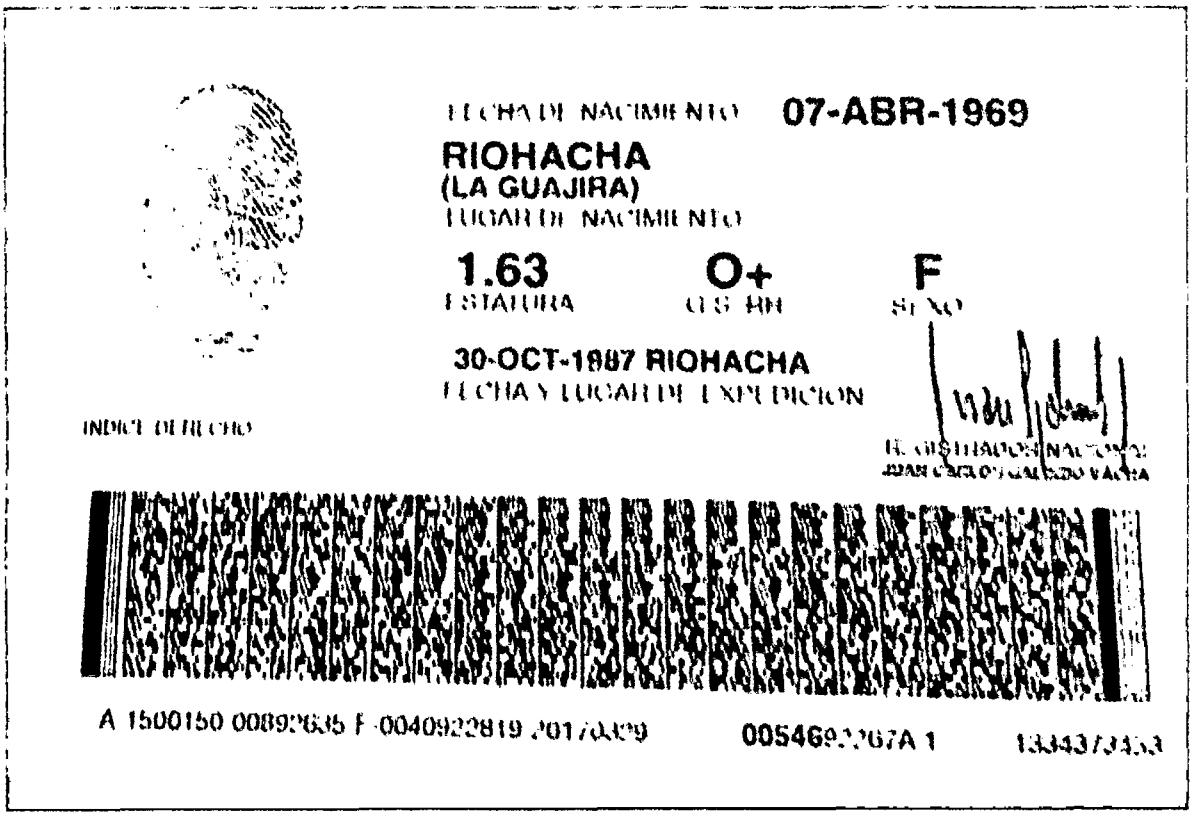
Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

Para verificar la autenticidad de este certificado consulte (33153241354) en la pagina web en la dirección http://www.registraduria.gov.co/ opción "Consultar Certificado"

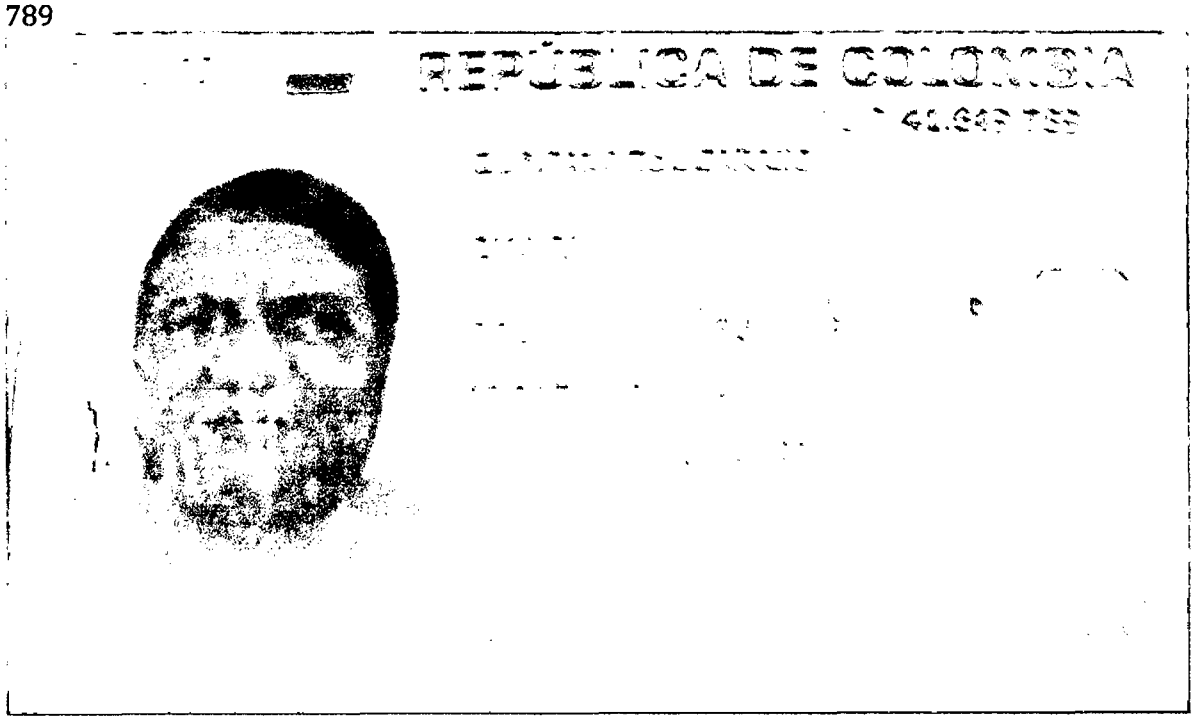
09


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
40.922.819
BARROS RIVADENEIRA
ZULEIKA ENA
FIRMA



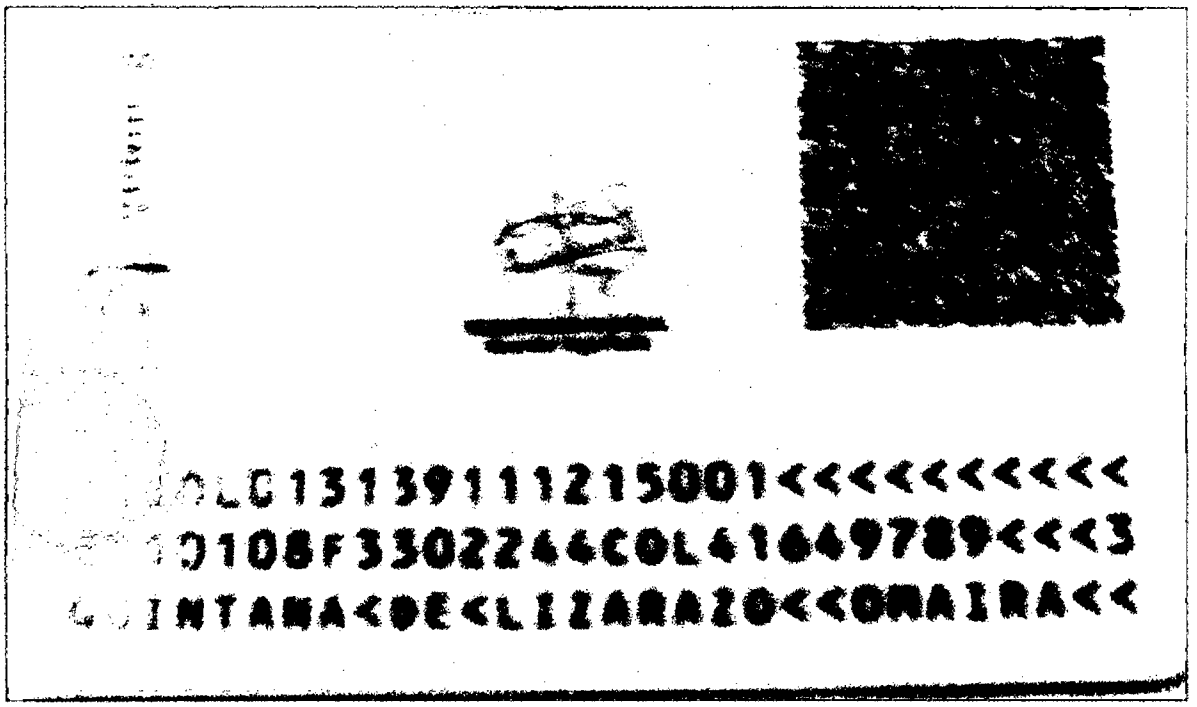
FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1969
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-OCT-1987 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALLEGO VARGAS
A 1500150 00892635 F 0040922819 20170429 0054692267A 1 13343733

789



REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORREGIMIENTO DE CAMARONES – DISTRITO DE RIOHACHA


I<COL131391112150O1<<<<<<<<<<<
0108F3302246COL4164978O<<<3
NTANA<DE<LIZARAZO<<OMAIRA<<


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 40.938.738
TORO RIVADENEIRA
APELLIDOS
SANIA DAMITH
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 28-OCT-1981

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

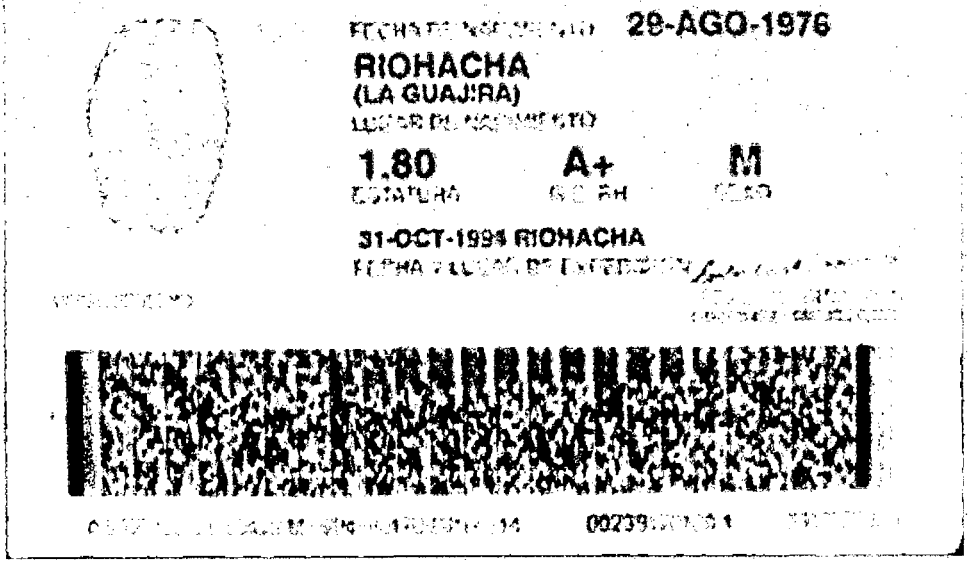
1.50 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

24-MAY-2000 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-4800100-00898361-F-0040938738-20170420 0055046454A 1 7844383471

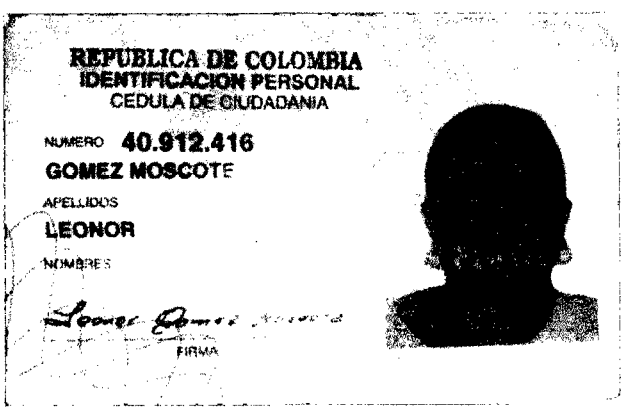


FECHA DE NACIMIENTO 28-AGO-1976

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

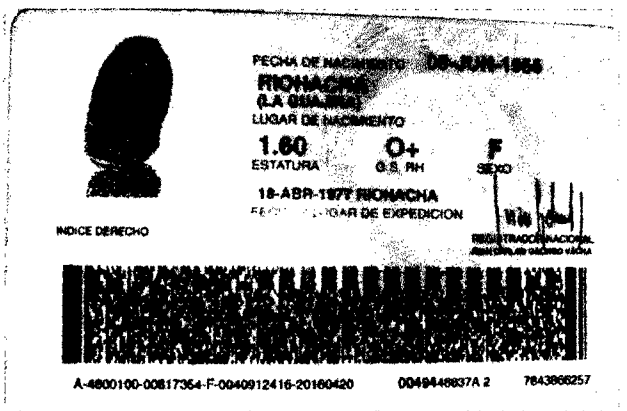
1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

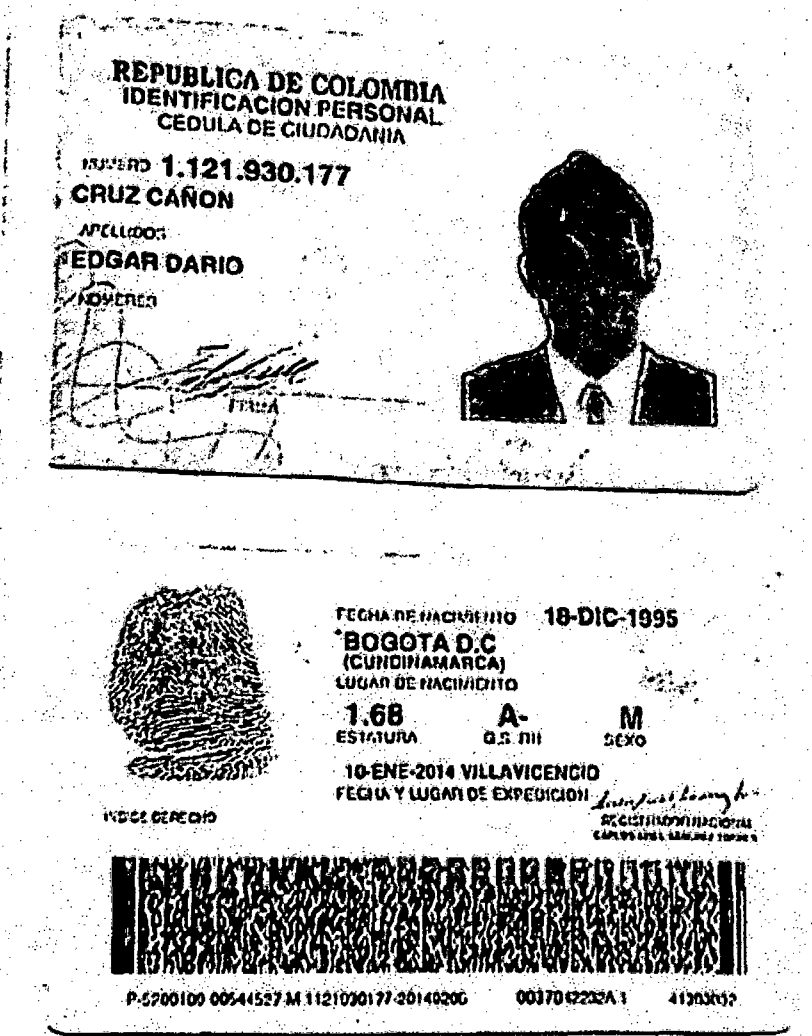
31-OCT-1994 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.912.416
GOMEZ MOSCOTE
APELLIDOS
LEONOR
NOMBRES

FIRMA


LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-ABR-1977 RIOHACHA
INDICE DERECHO
A-4800100-00817354-F-0040912416-20160420
0049446837A 2
7843866257


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.121.930.177
CRUZ CAÑON
APELLIDOS
EDGAR DARIO
NOMBRES

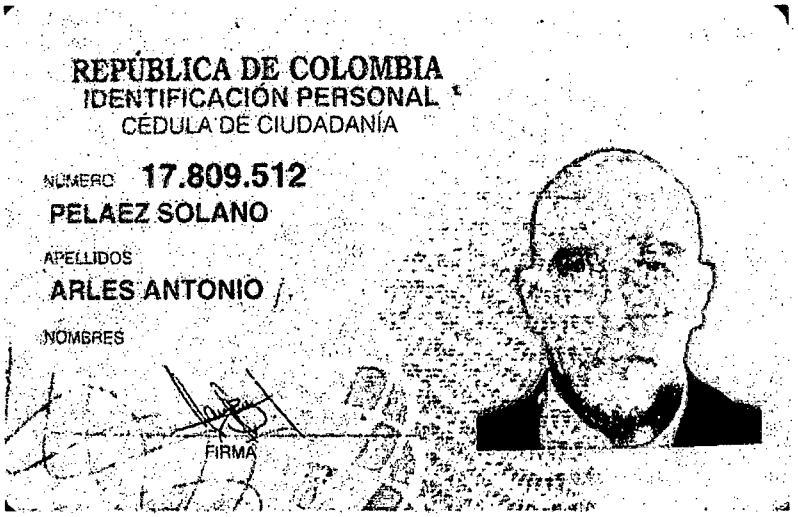
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 18-DIC-1995
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO

10-ENE-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 17.809.512
PELAEZ SOLANO
APELLIDOS
ARLES ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1959
BARRANCAS
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO

03-MAY-1979 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO

A-4800100-01081590-M-0017809512-20190708 0066085002A 1 9909077920

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUIP 17.305.816

MEDINA TORO

GREGORIO ANTONIO





FECHA DE NACIMIENTO 22-AGO-1953
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 O+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

28-OCT-1974 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-4800100-00156119 M-0017805016-20090513 0011432736A 1 7840000171

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.939.825

SOLANO RUIZ
APELLIDOS

ELIZABETH MARIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-NOV-1982
PERICO
RIOHACHA (LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

12-ENE-2001 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2100100-00532354-F-0040939825-20141017 0040457046A 2 4693006492

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA CIUDADANIA

40.929.689
MARTINEZ GONZALEZ

ANA ROSA





FECHA DE NACIMIENTO 02-ENE-1976
RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4800100-00152439-F-0040929589-20091021 0017343[illegible]A 1 2950100417

Codigo de verificación
46510241348

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía:	40.922.819
Fecha de Expedición:	30 DE OCTUBRE DE 1987
Lugar de Expedición:	RIOHACHA - LA GUAJIRA
A nombre de:	ZULEIKA ENA BARROS RIVADENEIRA
Estado:	VIGENTE

ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 23 de Noviembre de 2023

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 24 de octubre de 2023

ROCIO DEL PILAR TORRES NAVAS
Coordinadora (E) Centro de Atención e Información Ciudadana

LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.1.8.5 de la circular externa 100-00002 de la superintendencia de sociedades, expedida por la Superintendencia de sociedades, verificó la siguiente información:

- Que compareció a esta entidad, el señor Zuleika Ena Barros Rivadeneira para efectuar un trámite sobre la matrícula N°_____ denominada (sociedad, ESAL, persona natural, RUP) ASHOCAM con NIT:_____. El suscrito es portador de la cédula de ciudadanía N° 40.922819 expedida en Riohacha con fecha de expedición 30 de Octubre de 1969, teléfono de contacto 3004779331 y quien manifestó, además que lo hizo en su calidad de:
 - [X] Representante Legal
 - [] Socio
 - [] Revisor Fiscal
 - [] Miembro de Junta Directiva
 - [] Miembro de Consejo de Administración
 - [] Otro:_____

Se firma en **RIOHACHA** a los 24 días del mes Octubre de 2023

Nombre: _____
Funcionario

LOCALIZACIÓN A USUARIOS

Fecha: 24 de Octubre 2023 Sede: **RIOHACHA**

Razón Social o Nombre Asociación de Hoteles y Hostales de Camarones Ashocam.

Número. Matricula, registro o inscripción:_____ Teléfono: 3004779331

E-mail: zuros69@yahoo.es

Dirección: Calle 6 # 6-40 Camarones Ciudad: Riohacha

Nombre persona contacto o encargado del trámite: Zuleika Ena Barros Rivadeneira

"Es importante la veracidad de estos datos para poder informar en caso de una eventual devolución"

DATOS PARA DEVOLUCIÓN DE DINERO:
En caso de devolución definitiva de su documento, su dinero será reembolsado a el titular de la matricula reportada en este formato:

Entidad Bancaria: Bancolombia

Número Cuenta: 6016 6013 7957 1822 / 91Z-107158-22

Tipo de cuenta: [X] Ahorro [] Corriente

Titular de la Cuenta: Zuleika Ena Barros Rivadeneira

Tipo: C.C. [X] C.E [] NIT [] Pasaporte [] Número de Identificación: 40922819

Teléfono: 3004779331 Correo Electrónico: zuros69@yahoo.es

El emprendimiento social es aquel que se adelanta por personas naturales o jurídicas con o sin ánimo de lucro que mediante el empleo de técnicas empresariales y de mercado, busca solucionar problemáticas, así como atender y/o fortalecer procesos que afectan diversos ámbitos de las comunidades, beneficiando principalmente a comunidades y/o poblaciones en condición de vulnerabilidad. (Ley 2234 del 8 de julio 2022).

Desarrolla emprendimientos sociales: SI (X). NO ()

Nombre Zuleika Ena Barros Rivadeneira
C.C./NIT 40922-8 de R/cha

CÁMARA
DE COMERCIO
DE LA GUAJIRA

FECHA	2023/10/24
No DE MATRICULA O INSCRIPCIÓN	
NIT:	
***NOMBRE* DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:**	asociacion de hoteles y hostales de camarones ashocam
No. DE RECIBO:	S000512723

No	Tipo documental	Folios
1	Acta	22
2	Formul inscripcion matric o renov	2
3	Pre-Rut	1
4	Carta de aceptacion de cargo	8
5	Declaracion	2
6	Certifi Registraduria o SIPREF	10
7	fotocopia del documento de identificacion	11
8	Autorizacion	1
	TOTAL FOLIOS	57

Zuleika Ena Barros Rivadeneira

NOMBRE DE QUIEN RADICA

MARIA CLARA FONSECA MORA
Digitadora Registros CAE

40922819

CEDULA